



MSP-OP-RP-110/18-IR

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE CONTRATACION
ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OP-RP-110/18-IR** referente a la Obra de: **3RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO REVOLUCION, CALLE AQUILES SERDAN ENTRE PLATINO Y GRAL. FELIPE ANGELES EN LA COLONIA REVOLUCION DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.** trabajos a Financiarse con Recursos Municipales. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las **15:15** horas del día **08** de **JUNIO** del **2018** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal en las calles Juárez y Libertad s/n Centro de San Pedro Garza García, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior la C. **C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA** **Directora de Contratación** en nombre y representación del **C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA** **Secretario de Obras Públicas** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por haber considerado que su proposición con un monto de: **\$ 2,584,183.12 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.



MSP-OP-RP-110/18-IR

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **11 de JUNIO del 2018** y concluirla a más tardar el día **08 de SEPTIEMBRE del 2018**, es decir en un plazo no mayor de **90** días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**


**C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA
DIRECTORA DE CONTRATACION**


**C.P. ENCARNACION P. RAMONES SALDAÑA.
ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LOPEZ
ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CRUZ
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA**



MSP-OP-RP-110/18-IR

POR LOS INVITADOS

NOMBRE	FIRMA
ING. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ CANTU. CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	_____
LIC. PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALA. LIC. JAZMIN MORENO MONTEMAYOR. LIC HECTOR QUIROGA GONZALEZ. SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	_____
C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ. LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	_____
LIC. EDUARDO ALBERTO MARTINEZ TREVIÑO. LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN. ING. MIGUEL ANGEL PALACIOS MENDEZ. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	_____
LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN. LIC. JESUS ALEJANDRO GUZMAN SEPULVEDA. SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO	_____
LIC. MARIA ELENA SANCHEZ LOPEZ. COMISION DE OBRAS PUBLICAS	_____

POR LOS CONCURSANTES

	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.	<i>[Handwritten signature]</i>
2.-	REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<i>[Handwritten signature]</i>
3.-	ING. JOSE DE JESUS LIMON RAMIREZ.	_____
4.-	ISIDRO RAMON RAMIREZ VERASTEGUI.	_____
5.-	GRUPO PROCREA, S.A. DE C.V.	<i>[Handwritten signature]</i>

Atendiendo a lo anterior la C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA, Directora de Contratación, quien en este momento justifica su personalidad con el nombramiento de fecha 1-primero de Noviembre del año 2015, ocurre en nombre y representación del C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. representación que plenamente se justifica según consta del acuerdo delegatorio de fecha 23-veintitres de Noviembre del año 2015 debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30-treinta de Noviembre del año 2015-dos mil quince. Atendiendo con apego, derecho y legislación vigente en los Artículos 47-inciso B-III y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y Artículo 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



08-Jun-18

ING. JOSE DE JESUS LIMON RAMIREZ.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RELACIONADA CON EL CONCURSO N° MSP-OP-RP-110/18-IR RELATIVO A LA : **3RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO REVOLUCION, CALLE AQUILES SERDDAN ENTRE PLATINO Y GRAL. FELIPE ANGELES EN LA COLONIA REVOLUCION DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**, NO RESULTO CON ASIGNACION FAVORABLE. SU PROPUESTA ES SOLVENTE, MAS SIN EMBARGO NO FUE LA MAS BAJA, QUEDANDO EN 4o. LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, POR LO QUE EL FALLO NO LE FUE FAVORABLE.

EN CONSECUENCIA SE LE DEVUELVE EL CHEQUE QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA PRESENTADA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "M. de los Angeles Galvan Garcia".



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-110/18-IR

PARA LA OBRA: 3RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN, CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE PLATINO Y GRAL. FELIPE ÁNGELES EN LA COLONIA REVOLUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1

HOJA 1
DE 1

CONCURSANTE: Ing. Jose de Jesus Limon Ramirez

GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza

JOSE DE JESUS LIMON RAMIREZ
LIRJ630407A15
Suc. 030 DIEGO DIAZ DE BERLANGA
CUENTA 030023380010

Chequera Integral

30 Mayo 2018
FECHA

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

Municipio de San Pedro Garza García N.L. \$ 134,464.79

ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos

BANREGIO
Banco Regional de Monterrey, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero

79/100
MONEDA NACIONAL PESOS

FIRMA

74 78 5 1 1 1 80 58 1 300 23 3800 10 000 1 103

No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 134,464.79 incluido el IVA a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS
JOSE DE JESUS LIMON RAMIREZ
PRIV. GRECIA No. 116 COL. VEJEO ROSALES 66400
SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L. CEL. 04481111111
R.F.C. LIRJ-630407-A15 C.U.R.P. LIRJ63040711N11111111111



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-110/18-IR

PARA LA OBRA: 3RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN, CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE PLATINO Y GRAL. FELIPE ÁNGELES EN LA COLONIA REVOLUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1

HOJA 1

DE 1

CONCURSANTE: Ing. Jose de Jesus Limon Ramirez

GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza

Chequera Integral

JOSE DE JESUS LIMON RAMIREZ
LIRJ630407A15
Suc 030 DIEGO DIAZ DE BERLANGA
CUENTA 030023380010

FECHA: 30 Mayo 2018

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

Municipio de San Pedro Garza Garcia \$ 134,464.79

Ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos

BANREGIO
Banco Regional de Monterrey, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero

7478 5 1 1 8058 1 300 23 3800 1 0 000 1 103

No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 134,464.79 incluyendo el IVA
Ciento treinta y cuatro mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro pesos 79/100
 a favor del Municipio de San Pedro Garza Garcia, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS

JOSE DE JESUS LIMON RAMIREZ

PROY. CREDITO No. 118 COL. DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. C.E.L. 1100
 R.F.C. LIRJ-630407-A15 C.U.R.P. LIRJ630407HNL000000000000



08-Jun-18

ISIDRO RAMON RAMIREZ VERASTEGUI.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RELACIONADA CON EL CONCURSO N° MSP-OP-RP-110/18-IR RELATIVO A LA : **3RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO REVOLUCION, CALLE AQUILES SERDDAN ENTRE PLATINO Y GRAL. FELIPE ANGELES EN LA COLONIA REVOLUCION DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**, NO RESULTO CON ASIGNACION FAVORABLE. SU PROPUESTA ES SOLVENTE, MAS SIN EMBARGO NO FUE LA MAS BAJA, QUEDANDO EN 5o. LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, POR LO QUE EL FALLO NO LE FUE FAVORABLE.

EN CONSECUENCIA SE LE DEVUELVE EL CHEQUE QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA PRESENTADA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser "M. de los Angeles Galvan Garcia", con un trazo largo que se extiende hacia abajo y a la izquierda.



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-110/18-IR

PARA LA OBRA: 3RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN, CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE PLATINO Y GRAL. FELIPE ÁNGELES EN LA COLONIA REVOLUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1

HOJA 1
DE 1

CONCURSANTE: ING. ISIDRO RAMON RAMIREZ VERASTEGUI

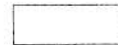
GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado



Fianza



CONSTRUCCIONES EN GENERAL RAVI

ARQUITECTURA - OBRA CIVIL - SOLDADURA O PAILERIA - ALUMBRADO
JARDINERIA - FLETES - ACABADOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL

ISIDRO RAMON RAMIREZ VERASTEGUI

R. F. C. RAVI-650515-7N0
ARTURO B. DE LA GARZA # 402 CENTRO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.
TELS. 82-98-36-04 RADIO BEEP 151-11-11 CLAVE 57072

GRUPO FINANCIERO
BANORTE



30 Mayo 2018

PAGUESE POR ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE:

Municipio De San Pedro Garza García, N.L. \$ 135,086.18

MONEDA NACIONAL

\$ Ciento treinta y cinco mil ochenta y seis pesos 18/100 M.N.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE
SUC. 578 DIAZ DE BERLANGA
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. CTA. No. 578-00412-2

J. Ramon Ramirez U.

1381051118072800057800412210011670

No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 135,086.18 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N. incluyendo el IVA a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.

Isidro Ramon Ramirez Verastegui
R.F.C. RAVI-650515-7N0
TEL. 82-98-36-04



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-110/18-IR

ANEXO E-1

PARA LA OBRA: 3RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN, CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE PLATINO Y GRAL. FELIPE ÁNGELES EN LA COLONIA REVOLUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

HOJA 1
DE 1

CONCURSANTE: ING. ISIDRO RAMON RAMIREZ VERASTEGUI

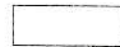
GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado



Fianza



CONSTRUCCIONES EN GENERAL RAVI
 ARQUITECTURA - OBRA CIVIL - SOLDADURA O PAILERIA - ALUMBRADO
 JARDINERIA - FLETES - ACABADOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL
ISIDRO RAMON RAMIREZ VERASTEGUI
 R.F.C. RAVI-650515-7N0
 ARTURO B. DE LA GARZA # 402, CENTRO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.
 TELS. 82-98-36-04 RADIO BEEP 151-11-11 CLAVE 57072

GRUPO FINANCIERO BANORTE

30 Mayo 2018

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Municipio De San Pedro Garza Garcia, N. L. 135,086.18
 MONEDA NACIONAL

Ciento treinta y cinco mil ochenta y seis pesos 18/100 m.n.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE
 SUC. 578 DIAZ DE BERLANGA
 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. CTA. No. 578-00412-2

J. Ramon Ramirez U.

638 11:5 1 1 80 7 28 1:00 5 78004 1 2 21 00 1 16 70

No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 135,086.18. CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N. incluyendo el IVA a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.

Isidro Ramirez Verastegui
R.F.C. RAVI-65-015-7N0
TEL. 82-98-36-04



08-Jun-18

REALIA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RELACIONADA CON EL CONCURSO N° MSP-OP-RP-110/18-IR RELATIVO A LA : **3RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO REVOLUCION, CALLE AQUILES SERDDAN ENTRE PLATINO Y GRAL. FELIPE ANGELES EN LA COLONIA REVOLUCION DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**, NO RESULTO CON ASIGNACION FAVORABLE. SU PROPUESTA ES SOLVENTE, MAS SIN EMBARGO NO FUE LA MAS BAJA, QUEDANDO EN 3ER. LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, POR LO QUE EL FALLO NO LE FUE FAVORABLE.

EN CONSECUENCIA SE LE DEVUELVE EL CHEQUE QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA PRESENTADA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-110/18-IR
PARA LA OBRA: 3RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO
REVOLUCIÓN, CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE PLATINO
Y GRAL. FELIPE ÁNGELES EN LA COLONIA REVOLUCIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1
HOJA 1
DE 1

CONCURSANTE: **REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza

No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 132,696.14
ciento treinta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos 14/100 M.N. incluyendo el IVA
a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-110/18-IR
 PARA LA OBRA: 3RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO
 REVOLUCIÓN, CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE PLATINO
 Y GRAL. FELIPE ÁNGELES EN LA COLONIA REVOLUCIÓN
 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1
 HOJA 1
 DE 1

CONCURSANTE: **REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza

REALIA CONSTRUCCIONES SA DE CV

RC0080722Q58
 REVOLUCION 1050 C
 CONTRY
 MONTERREY

C P. 64860
 NUEVO LEON

MONTERREY, NUEVO LEON **FECHA: 30 DE MAYO DE 2018**

\$ 132,696.14

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**

(CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.)

BANORTE

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
 GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 0121, DIEGO
 CTA 063034522 - 3

No. CUENTA No. CHEQUE

25531511807251006303452230001916

PIRMA

407186126134477

RECIBI CHEQUE ORIGINAL
[Signature]

No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 132,696.14
 ciento treinta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos 14/100 M.N. incluyendo el IVA
 a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se
 anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.



08-Jun-18

GRUPO PROCREA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RELACIONADA CON EL CONCURSO N° MSP-OP-RP-110/18-IR RELATIVO A LA : **3RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO REVOLUCION, CALLE AQUILES SERDDAN ENTRE PLATINO Y GRAL. FELIPE ANGELES EN LA COLONIA REVOLUCION DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.,** NO RESULTO CON ASIGNACION FAVORABLE. SU PROPUESTA ES SOLVENTE, MAS SIN EMBARGO NO FUE LA MAS BAJA, QUEDANDO EN 2o. LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, POR LO QUE EL FALLO NO LE FUE FAVORABLE.

EN CONSECUENCIA SE LE DEVUELVE EL CHEQUE QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA PRESENTADA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-110/18-IR

PARA LA OBRA: 3RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN, CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE PLATINO Y GRAL. FELIPE ÁNGELES EN LA COLONIA REVOLUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1

HOJA 1
DE 1

CONCURSANTE: GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V.

GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza

GRUPO PRO CREA S.A. DE C.V.
GPC1103172B2
Suc 004 ANAHUAC
CUENTA 004054600017

Chequera Integral

30 Mayo 2018
FECHA

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

Municipio de San Pedro Garza García, N.L. \$ 130,840.13

Ciento treinta mil ochocientos cuarenta pesos 13/100 MM
MONEDA NACIONAL

BANREGIO
Banco Regional de Monterrey, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero

716326
2D30002810

923315118098810405460001711000080

FIRMA

Recibí cheque original



No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 130,840.13 (Ciento treinta mil, ochocientos cuarenta pesos 13/100 M.N.) incluyendo el IVA a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.

[Handwritten signature]



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-110/18-IR

PARA LA OBRA: 3RA. ETAPA DEL POLIDEPORTIVO
REVOLUCIÓN, CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE PLATINO
Y GRAL. FELIPE ÁNGELES EN LA COLONIA REVOLUCIÓN
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1

HOJA 1
DE 1

CONCURSANTE: GRUPO PROCREA, S.A. DE C.V.

GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado



Fianza



No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 130,840.13 Ciento treinta mil, Ochocientos Cuarenta pesos 13/100 M.N. incluyendo el IVA
a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.